Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:17536669

ART. 400 CPCCN

Letrado: 27352276885 - LUQUE BARBARA AILEN

Tribunal: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9 - SECRETARIA Nº 18

Expediente: CAF 77/2024-2-1-2_A09 - DNM c/ YU, JIANSHENG-EXPTE 106514056/21 s/PROCESO DE EJECUCION

Destino: 65000000811 - BANCO PIANO SA - PEDIDO DE INFORMES

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de letrado apoderado en los autos caratulados “DNM c/ YU, JIANSHENG-EXPTE 106514056/21 s/PROCESO DE EJECUCION” (Expte. N° 77/2024), en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo del Dr. Cayssials, Pablo Gabriel Secretaria 18, a cargo de la Dra. Cicero, Josefina Alejandra, sito en Paraguay 923/925, Piso 11º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines que informe si la demandada, YU JIANSHENG, DNI N° 94752038, es cliente de su entidad, y en caso afirmativo informe número de cuenta y saldo disponible.

Se hace saber que la respuesta al presente instrumento no debe ser enviada al correo institucional del Juzgado, el cual no se encuentra habilitado a tal efecto

El auto que así lo ordena dice, en su parte pertinente: “Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024. Atento lo manifestado, líbrese oficio de informe al Banco Santander Argentina y Banco Piano S.A., a los fines solicitados. A tal fin, líbrese oficio electrónico en los términos de lo dispuesto en la Acordada 15/20 de la CSJN.-. Fdo: Pablo Gabriel Cayssials, Juez”

Sin más, saluda a Ud. atentamente.

FECHA ENVIO:10/03/2025 17:40:39

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9

77/2024

DNM c/ YU, JIANSHENG-EXPTE 106514056/21 s/PROCESO DE EJECUCION

CABA, fecha de firma electrónica - JSF

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Barbara Ailén Luque, con fecha 12/12/2024, titulado "SOLICITA OFICIO":

Atento lo manifestado, líbrese oficio de informe al Banco Santander Argentina y Banco Piano S.A., a los fines solicitados.

A tal fin, líbrese oficio electrónico en los términos de lo dispuesto en la Acordada 15/20 de la CSJN.-

Signature Not Verified
Digitally signed by BARBARA AILEN LUQUE
Date: 2025.03.10 17:40:39 ART

#38615829#439336058#20241213100153991